Certificación No. 061 del 2020.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EIDER DURLEN CARDONA TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.**1.058.843.822** de **Pensilvana**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 002894 del 06 de noviembre de 2018.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las Unidades Productivas y empresas creadas del programa SENA Emprender Rural-SER, en la planeación de fortalecimiento de unidades productivas para la vigencia 2019 de acuerdo con los lineamientos fijados por la entidad.

Plazo: Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Inicio de Ejecución: Ocho (08) de noviembre de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Dos (02) meses.

Obligaciones Específicas:

1. prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría en la planeación y fortalecimiento a unidades productivas del programa SER para la vigencia 2019 de acuerdo con los lineamiento fijados por la entidad. 2. Apoyar el profesional de apoyo regional del programa SER para la articulación y coordinación del fortalecimiento de unidades producidas con base a las acciones de formación y planeación de las ofertas para vigencia 2019. 3. Asistir y participar en los foros, seminarios transferencias de conocimientos cursos virtuales comité de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por parte de la Dirección Regional y Dirección General.4. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del sistema integrado de gestión autocontrol (SIGA), diligenciando formatos establecidos. 5. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por el programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

(SIGA). 6. Entregar los informes mensuales solicitados en el desarrollo de su objeto contractual, así como el análisis de la información generada en la implementación de las acciones del programa.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte. ($7.360.000,00).

2. Número y Fecha del Contrato: 001377 del 13 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional De Red SENA-SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de Agosto de 2019.

Inicio de Ejecución: Quince (15) de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de Agosto de 2019.

Término de ejecución: Seis (06) meses.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veinticinco Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Seiscientos Pesos M/cte. ($25.461.600,00).

3. Número y Fecha del Contrato: 002521 del 04 de septiembre de 2019.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, de acuerdo a los lineamientos de la coordinacion nacional de emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional De Red SENA-SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Tres (03) meses y Siete (07) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Inicio de Ejecución: Nueve (09) de septiembre de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Quince (15) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Tres (03) meses y Siete (07) días.

Obligaciones Específicas:

1. prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría en la planeación y fortalecimiento a

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

unidades productivas del programa SER para la vigencia 2019 de acuerdo con los lineamiento fijados por la entidad. 2. Apoyar el profesional de apoyo regional del programa SER para la articulación y coordinación del fortalecimiento de unidades producidas con base a las acciones de formación y planeación de las ofertas para vigencia 2019. 3. Asistir y participar en los foros, seminarios transferencias de conocimientos cursos virtuales comité de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por parte de la Dirección Regional y Dirección General.4. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del sistema integrado de gestión autocontrol (SIGA), diligenciando formatos establecidos. 5. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por el programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA). 6. Entregar los informes mensuales solicitados en el desarrollo de su objeto contractual, así como el análisis de la información generada en la implementación de las acciones del programa.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Pesos M/cte. ($7.360.000,00).

4. Número y Fecha del Contrato: 001377 del 13 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional De Red SENA-SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de Agosto de 2019.

Inicio de Ejecución: Quince (15) de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de Agosto de 2019.

Término de ejecución: Seis (06) meses.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Catorce Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Setenta Pesos M/cte. ($14.109.970,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días de enero de 2020.

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Nit: 899.999.034-1



Proyectó: Belkin Palacio Campo
Supervisora. German Suarez Garcia

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003623813 **FECHA EXPEDICION** **16/01/2020**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **EIDER DURLEN CARDONA TORRES** C.C O NIT: **1058843822**

DEPENDENCIA: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** **ORDEN DEPARTAMENTAL**

ACTO O DOCUMENTO: **RECIBO ACUERDO DE PAGO PRO-UCEVA**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 1.700** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

VALOR TOTAL: $ 1.700 **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **16351585**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: **ACUERDO**

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
ESTAMPILLA PRO-UCEVA	1700	1700			

historico

Banco de Bogota 479 Villa Cesedes Tulu
Srv 2121 00047901 Us05962 7777
CCte[illegible] 16/01/20 10:52 H.NO
EF DEPTO VALLE- CTA CONT CED 1765
Us:990100000003623813
Valor Efectivo:1,700.00
[illegible] 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor NB:0.00
[illegible]1,700.00

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

*Certificación **248 de 2021***

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EIDER DURLEN CARDONA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 1.058.843.822** de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2239207 del 10 de Febrero de 2021.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Plazo: Diez (10) meses veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Inicio de Ejecución: Diez (10) de Febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2021. (En ejecución)

Término de ejecución: Diez (10) meses veintiún (21) días.

Obligaciones especificas:

a) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución. d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. e) Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física. h) Acompañar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial. i) Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular. j) Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial. k) Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. l) Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio. m) Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento. n) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director Regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Cuarenta Y Ocho Millones Doscientos Setenta Y Un Mil Novecientos Ochenta Pesos M/Cte ($48.271.980)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días de Diciembre de 2021

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.12.09 14:22:10 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 99010000005315244 C.C: 1058843822
EIDER DURLEN CARDONA TORRES
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1800
9451242401 07/12/2021 07:52:34 a.m. 1 DE 1

Elaboró: Martha Isabel García
Supervisor: Germán Suarez García

*Certificación **248 de 2021***

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EIDER DURLEN CARDONA TORRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 1.058.843.822** de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2239207 del 10 de Febrero de 2021.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Plazo: Diez (10) meses veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Inicio de Ejecución: Diez (10) de Febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2021. (En ejecución)

Término de ejecución: Diez (10) meses veintiún (21) días.

Obligaciones especificas:

a) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución. d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. e) Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física. h) Acompañar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial. i) Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular. j) Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial. k) Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. l) Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio. m) Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento. n) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director Regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Cuarenta Y Ocho Millones Doscientos Setenta Y Un Mil Novecientos Ochenta Pesos M/Cte ($48.271.980)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días de Diciembre de 2021

Firmado digitalmente por Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.12.09 14:22:10 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 99010000005315244 C.C: 1058843822
EIDER DURLEN CARDONA TORRES
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1800
9451242401 07/12/2021 07:52:34 a.m. 1 DE 1

Elaboró: Martha Isabel García
Supervisor: Germán Suarez García

Comfandi
Tu mano amiga

NIT. 890.303.208-5

CD-110764-F010090101

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Informamos que el Señor **Eider Cardona Torres** con cédula de ciudadanía 1.058.843.822 , celebró con la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi - Comfandi Nit 890303208-5, los siguientes contratos por Prestación de Servicios:

No. Contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor Contrato
2016002725	25 de julio de 2016	25 de noviembre de 2016	$ 16,848,000
2016004505	16 de enero de 2017	31 de julio de 2017	$ 29,484,000
2016004505-1	1 de agosto de 2017	31 de diciembre de 2017	$ 24,570,000
2017003849	22 de enero de 2018	19 de julio de 2018	$ 22,680,000
2017003849 - 1	20 de julio de 2018	31 de dicembre 2018	Prorroga

Objeto: El CONTRATISTA se obliga con COMFANDI a prestar sus servicios como facilitador para brindar acompañamiento empresarial a los emprendedores inscritos en el programa integral de emprendimiento denominado EMPRENDEDORES CREACTIVATE FOSFEC

Cordialmente,

Carmen Amelia Lozano
Gerente Fomento Empresarial

Auxiliar Fomento

La Caja de Compensación Familiar Comfandi, miembro de la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS), le genera bienestar social a los trabajadores de medios y bajos ingresos y a sus familias.

VIGILADO SuperSubsidio

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

GIT ORGANIZACIONAL E.S.T. S.A.S
NIT 900.307.903 -1

Certifica que el señor **EIDER DURLEN CARDONA TORRES identificado** con cedula de ciudadanía **1.058.843.822.** laboro por medio de nuestra organización para nuestro cliente **ASOCAÑA S.A,** con un contrato por obra o labor el cual inicio el día 17 de noviembre de 2020 hasta el día 20 de diciembre de 2020, con las **siguientes funciones:**

1) Participar de eventos de formación sobre el programa, sistema de salud y seguridad en el trabajo y otros temas programados por ICBF y Asocaña.
2) Presentar cronograma de actividades
3) Desarrollar los encuentros del núcleo de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el Asesor Metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.
4) Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
5) Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las iniciativas que tenga a su cargo.
6) Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con algún niño, niña o adolescente que hace parte del núcleo de desarrollo.
7) Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
8) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa y que sean solicitados por Asocaña.
9) Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada sesión de trabajo.
10) Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas, niños y adolescentes que asisten a cada encuentro de núcleo de desarrollo a su cargo.
11) Realizar jornadas de formación, orientación con grupos de adolescentes sobre el tema de emprendimiento. Así como apoyar la identificación de proyectos de emprendimiento.
12) Realizar orientación y acompañamiento a grupos de emprendimiento, apoyan la formación en conceptos, la identificación de ideas de emprendimiento, formulación y ejecución de un proyecto por parte de adolescentes.

su cargo desempeñado fue de **ISPIRADOR**, con un salario mensual devengado por un valor de **$(997.146) M/cte**.

Para constancia de lo anterior se expide a los doce (12) días del mes de abril (04) de dos mil veinte uno (2021).

Cordialmente,

git ORGANIZACIONAL
Nit. 900.307.903 - 1
Johanna Zapata B

JOHANNA ZAPATA BOTERO
Directora de Recursos Humanos.

Tel.: (57) (2) 373 5544 - 893 6354 • Cel.: (57) 317 3682807
Dirección: AV 4 B Oeste No 2-72 Barrio Normandía
www.gitorganizacional.com
Cali – Colombia

Santiago de Cali, Valle del Cauca.

GIT ORGANIZACIONAL E.S.T. S.A.S
NIT 900.307.903 -1

Certifica que el señor **EIDER DURLEN CARDONA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **1.058.843.822** laboro por medio de nuestra organización para nuestro cliente **ASOCAÑA,** programa generaciones Sacúdete**.** con un contrato por misión, obra o labor el cual inició el día 10 de julio de 2021, hasta el día 20 de diciembre de 2021. Devengo un salario básico mensual por un valor de **$**(**3.163.197**), y desempeño el cargo de **ASESOR EMPRESARIAL,** con las siguientes funciones**:**

1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
3. Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
4. Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
5. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
6. Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
8. Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
9. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
10. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
11. Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
12. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.
13. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.

14. Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo.
15. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades.
16. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
17. Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento micro empresarial y desarrollo de habilidades del siglo XXI.
18. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
19. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
20. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
21. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

Para constancia de lo anterior se expide a los siete (07) días de enero (01) de dos mil veinti dos (2022)

Cordialmente,

git ORGANIZACIONAL
Nit. 900.307.903 - 1
Johanna Zapata B

JOHANNA ZAPATA BOTERO
Directora de Recursos Humanos.

CERTIFICA QUE:

El señor CARDONA TORRES EIDER DURLEN identificado con cédula de ciudadanía número 1058843822, prestó sus servicios profesionales, como Asesor Empresarial desde el 04 de Abril 2022 hasta 9 de Julio con un contrato por Prestación de Servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente

JULIANA MARLES
Auxiliar Administrativa